CENTRO AMERICA.

PERIODICO

SERIE

TEGUCIGALPA, JULIO 15 DF 1878.

NUMERO 35.

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Notas Diplomáticas.

INSTRUCCION PUBLICA --- Acuerdo en que se nombra & D. Federico Badoureau Profesor de Frances de los Colejios del Gobierno.---Acuerdo en que se incorpora á Don desus Manuel Convalez como Abogado de los Tribunales de la República. -Acuerdo en que se nombra a Don J. Joaquin Palma Catedratico de Interatura en el Colejio Nacional.

JUSTICIA.—Acuerdo en que so habilita á los Señoros Agustin Rivera i Rosendo Gómez en los Derechos do Cindadanía, «Relacion de las Causas Crimmales sentenciadas por la Corte Suprema de Justicia de las secciones do Tegueigal-

pa i Comayagua. HACLENDA.— Acuerdo en que se emiten los nuevos Sellos Postales.--Acuer do en quo so nombra a Don Ramon Aleman'ı Don Enrique Uclés guardas de la Aduana del puerto de Trujillo. la Factoria. -- Acuerdo en que se remi ten fondos á la Fuctoria de Tabaco. --Acuerdo en que se ordena el Recibo de las Certificaciones del Factor do Tabaco como dinero efectivo, i que gozen de un uno por ciento mensual.

FOMENTO. -Acuerdo en que se nom bra á Don J. Joaquin Palma Cetedrá tico do las Clases de Arte Métrica i de Declamacion de la Escuela Nacional de Bellas Artes. -Acuerdo en que se nombra á Don J. Joaquin Palma Colaborador de les periódices del Gebierno. -- Perro-carril do Honduras.

GUERRA. -- Acnerdo en quo se admite à Don Pompilio Romero la renuncia del grado de Corcnel do las Milienas, -- A. Levillier Director de la Banda Marcial del Gobierno.---Acuerdo en que se nombra à Don Emilio Seguis Músico Supremo. de primera clase do la Banda Militar del Gobierno.

CIRCULARES.- Resúmen de las expedidas por el Supremo Gobierno.

INSERCIONES.—Acta de Felicitacion Gracias i Adhesion al Supremo Gobierno. -- Lepaterique; Visita del Señor Prosidente, Ovaciones, & .-- Finiquitos .--Reproductiones. -- Avisos.

RELACIONES EXTERIO-REG.

Notas Diplomáticas.

Lima, Febrero 16 de 1878. Señor:

Con la nota de Vuestra Excelencia de 31 de Diciembre próximo pasado, he tenido el honor de recibir cópia autorizada del acuerdo Supremo, por el que el Gobierno de esa República ha nombrado al Excelentísimo Señor Jeneral Domingo Vasquez, Abogado de los Tribunales de esa República, Plenipotenciario al Congreso de Jurisconsultos americanos reunido en esta capital,

Mui satisfactorio ha sido para mi Gobierno el nombramiento hecho en la persona del Excelentísimo Señor Vasquez, quien por su ilustracion i americanismo no dudo que contribuirá á llenar poderosamente los altos fines de que está en cargada la Asamblea de Jurisconsultos.

Segun lo manifestado por Vuestra Excelencia en su citado oficio, he comunicado al Presidente del Congreso el nombamiento del nuevo Plenipotenciario. Al mismo tiempo, he trasmitido al Secretario de esa Asamblea la nota que Vuestra Excelencia ha tenido á bien di-

seguro servidor.

J. C. Julio Rospigliosi.

Al Excelentísimo Señor Ramon Rosa, Ministro do Relaciones Exteriores de la República do Honduras.

Lima, á 21 de Febrero de 1878.

Señor:

He tenido la honra de recibir los dos respetables oficios de Vuestra Excelencia, su fecha 31 de Diciembre áltimo. Por uno de ellos se sirve Vuestra Excelencia participarme que, por acuerdo Supremo de esa Acuerdo en que se aseguran los fondos para la compra de Tabaco a gastos de misma fecha, adjunto en copia autorizada, ha sido nombrado Su Excelencia el Señor Jeneral Don Domingo Vasquez, actual Ministro Plenipotenciario de Honduras en el Perú, i Abogado de los Tribunales de esa Re-partamento de Santa Barbara i pública, para representarla en Abogado de los Tribunales de la el Congreso Americano de Jurisconsultos instalado en Lima traida á pedir se le mande incorel 9 de Diciembre próximo pa- porar como tal Abogado en ésta; sado. Por el otro me remite i considerando que el Señor Gon-Vuestra Excelencia la copia zalez la llenado las prescripciocuerdo en que se nombra á Don Pablo autorizada de las credenciales nes del acuerdo Supremo de 30 a que se refiere dicho acuerdo de Diciembre de 1876, el Prosi-

> ne de Su Excelencia el Jeneral muníquese i rejistrese. Vasquez.

El Congreso Internacional de dente. Jurisconsultos ha recibido con verdadera complacencia al'Enviado de Honduras, tanto por que él representa una hermana mas en la Gran Asamblea de la familia Americana, cuanto por que las luces i elevadas miras de su Excelencia el Señor Jeneral Vasquez contribuirán, en alto grado, á la realizacion de la solidaridad que se prosigue,

de que Su Excelencia el Señor Jeneral Vasquez sea fiel intér prete del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia; i aprovecho consideracion.

Dios guarde á Vuestra Excelencia.

MIGUEL ANTONIO DE LA LAMA

A Su Excelencia el Señor Ministro do Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Doctor Don Ramon Rosa,

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que -se nombra á Don Federi co Badoureau Profesor de frances de los Colejios del Gubierno.

Secretaria de Instruccion Pública DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Julio 1º de 1878.

En consideración á las aptitudes de Don Federico Badoureau, Señores Agustin Rivera i Rosensentimientos de alta i el Presidente acuerda: 1. º Nom- do Cómez, contraida á pedir sereida consideracion tengo brarlo profesor de Frances de los habiliton en los derechos de Ciu-l

[el honor de suscribirme de l'Colejios del Gobierno, con obli-[dadano que perdieron por habor] Vuestra Excelencia mui atento gacion de dar clase de este idio-sido procesados por injurias á la ma cuatro horas diarias, ya sea autoridad, i habiendo eumplido el on esos establecimientos ó en el tiempo de su condena, i llenados punto que el Gobierno le señale; los requisitos exijidos por la lei i 2. ° Que per sus servicies de- de la materia, el Presidente de la vengue el sueldo mensual de se-República acuerda: 1.º Resolsonta pesos.—Comuníquese i reistrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

BONILLA.

Acuerdo en que se incorpora á Don $oldsymbol{J}$ esus Manuel Gonzalez como Abogado de los Tribunales de la República.

Speretaría de Instruccion Pública DEL GORIERNO CONSTITUCIONAL

Tegucigalpa, Julio 2 do 1878.

En vista de la solicitud presentada al Gobierno por el Coronel Don Honorato Stupinian, en representación do Don Jesus Manuel Gonzalez, vecino del De-República do Guatemala, condento acuorda accodor á la ex-Con suma satisfaccion di presada solicitud, i mandar en cuenta de ambas comunicacio- consecuencia, que Don Jesus Manes al Congreso reunido el dia nucl Gonzalez sea habido i tede hoi, é inmediatamente se nido como Abogado, de los Triverificó la incorporacion solem- bunales de la República. —Co-

Rubricado por el Señor Presi-

BONILLA.

Acuerdo en que se nombro, á Don J. Jouquin Palma Ontentático de Literatura en el Uolejio Nacional.

Secretaria de Instruccion Púllica DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Julio 1 de 1878.

Deseando aprovechar las distinguidas capacidades que para Por mi parte, me congratulo la enseñanza de "La Literatura" varacterizan á Don J. Joaquin Palma, el Presidente acuerda: 1. ° Nombrarlo Catedrático de la oportunidad para ofrecer a la clase de Literatura en el Co-Vuestra Excelencia la seguri- lejio Nacional, que próximamendad de mi mas alta i distinguida te debe abrirse, i 2. Oue por sus servicios devengue el sueldo de cincuenta pesos mensuales .--Comuníquese i rejistrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

BONILLA.

JUSTICIA.

Acuerdo en que se habilita á los Señores Agustin Rivera i Rosendo Gómez en los Derechos de Ciudadanía.

Secretaria de Gobernacion i Justicia DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa Junio, 12 do 1878.

En presencia de la solicitud presentada al Gobierno por los

ver de conformidad; i 2. ° Publicar este acuerdo en el periòdico oficial para que surta sus debidos efectos.--Comuníquese i rejistre-

Rubricado por el Señor Presi-

BARDALES.

Relocion de las causas criminales sentenciadas por la Corte Suprema de Justi cia de la Reccion de Tegnergalpa en el año de 1877.

Contra Auastacio Flores, por contrabando do mercadorías catranjeras -- - Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1. " Instancia do hacienda del puerto de Amapala, condenardolo a dos meses do prision, a la pérdida do los efectos aprehendidos i al pago de costas.

Contra el Juez do 1, a Instancia Licenciado Don Gregorio Vallo, acasado por el Sonor Don José Simon Guerrero do linber fallada contra lei expresa i cometido otras faltas oficiales. Se le absolvió de los cargos contonidos In la querella; sin especial condenscion de costas.

Contra (Esar Leton**s, p**er el del'to de hurto de algunos objetos pertonecientos á distintas personas. So revecé el auto do sobre cimiento proveido por el Juez de 1 ª Instancia i se mande Hevar adelante el procedimiento.

o confirmó el anto do sobrescimiento decretado por el Juez 1º do Paz de Choluteca, on la sumaria instrnida Contra Felipe, Juan i Alejandro Melgar, por el delito do hurto.

Se configuo el auto do sobrescimiente proveido por ol Jacz do t. 4 Instancia, en la sumarre marenda contra Felipe Umansor, per el hucco do Pund ternera de que lo acusa el S mor Matanisho Gallo.

Contra José do la Paz Cabrera, por el delito do homicidio en la persona de Jnan 'Alvarenga - So confirmé la sontencia pronunciada por el Juez, absolviéndolo de la Instancia.

Jontra Marcelino Solano, por el delito do hurto do seiscientos posos pertenecientes a Don José Barfus. So confirmó la sentencia del Juez de 1.º Instancia, condenándolo á un año de presidio i pago de costas.

Contra Eulaho Unusales por el delito de hurto de un macho i de un caballo, - So le condenó á cuatro meses de presidio i al pago de costas, reformando así la sentencia del Juez de I. « Instancia, ou la parte que le condenaba á seis moses do prision.

Contra Ruperto Flores, por heridas al comisario Bruno Vasquez. - So conficcoó la sentencia del Juez de 1, " Instancia condenándolo á ocho meses do presidio i al pago de costas.

Contra Ruperto Flores, por robo do un caballo de la pertenencia del Señor Cannlo Contreras. -- So confirmó la sentencia del Juez de 1. de Instancia, conderandolo á ocho meses do presidio i al pago de costas.

Oavisas correspondientes á los Departa mentos do la Seccion-de-Comayagua, fa lludas en 3. d Instancia.

Contra Domingo Marquez, vecino do O patoro en el departamento de "La] Paz," por homeidio ejecutado en la persona de su hermano Imia. Se conpresidio n Omon, à la pérdida del ar ma con que delinquié i al pago de cos-

Contra Luis Vasquoz, vocino do Santa sidente. Rosa en el departamento de Copau,

por horida gravo a Folipo Carbaial .--So confirmò la sentoncia do la 1, d Sala, condonándolo á dos eños do presidío en la ciudad de Gracias, á la pérdidida del arma con que delinquiè i al pago do costas.

12.4.1.5.1.5

Contra Pélix Calena, vecino del puerto do Omon, por homicidio perpetrado en la persona de Benito Sosa. -Se confirmó la sentencia de la L. d Sala condonàndolo a dica años do prosidio on el puerto de Omoa i al pago de costas. Contra Jerón mo Rion, vecmo del Depar-

tamento de Copan, por homeidio en Julian Rayas. - So confirmó la sontoncia do la L. Sala, condenàndolo á diozaños do presidio en el esstillo do Orion, à la pérdida del arma con quo delinquiò i al pago de costus-

Contra José María Martinez, vecino del Departamento do "La Paz," por el delito do homicidio ejecutado on la persona de Malco Lopez. - So declaró nulo ol segundo proceso lovantado eontra dicho veo, i subsistento la sontenein de la L. Sala emitida en veintienico do Junio do mil ochociontos sosenta i cuarro.

Secretaria de la Suprema Corte de Justiem de la Sección de Fégucigalpa, Diciembre 31 de 100

Manuel Galvez.

HACIENDA.

Acuerdo en que se emiten los nuevos Sollos Postales.

Secretaria de Hacicada DEL GORIERNO CONSTITUCIONAL

Tegucigalpa, Junio 22 do 1878.

Habiendo llegado á esta ciudad los sellos postales quo el Cobierno mando hacer a los Est 7 dos Unidos del Norte, con el retrato del Jeneral Don Fran-CISCO MORAZAN como una honra á la memoria de este ilustro hondureño, el Presidente,

ACUERDA:

1. 9 -Quo por ol Ministorio de Hacienda so romita á la Tosorería Jeneral de la Re**pública** la nuova emistro de la sollos postales hocha do la manora siguiente:

18,000 sellos do 4 1 00 c/n \$ 18,000 85,000 id. id. á ,, 50 id. ,, 17,500 70,000 id. id. ú., 25 id., 17,500 120,000 id. id.á ,, 12չ id. ,, 15,000 560,000 id. id. á ,, 61 id. ,, 85,000 125,000 id. id. a 11 2 nd. ., 250,000 id. id. á ,, - 1 id. ,, Suma total \$ 108,000

P. o Cts.

2. ° -- Quo la misma Tesorería recoja la existencia de les selles quo actualmento se usan, la quo lo sera remitida, en su oportunidad, por la Diraccion Jeneral de Correos de la Papública.

3. • Quo la cantidad de cionto ocho mil pesos que impertan los nuevos sellos so la carguo ol Tesororo Jeneral, haciendo las remisiones correspondientes á la Direction Jeneral de Correcs, siempre que esta las solicite, para quo los distribuya entro las diforentes Administraciones departamentales; i

4. Ono of Director Jonoral del ramo reformo la Tarifa Postal, ateniéndose á las modififirmó la sentencia pronunciada por la caciones introducidas en olla des-1. " Bala, condonándolo á ocho años do do su publicación hasta la fecha. Comuníquese i rejistrese.

Rubricado por el Senor Pro-

CALDERON

Derecho Reservados.

Acuerdo en que se nombra á Don Ramon Aleman i Don Enrique Uclés guardas de la Aduana del puerto de Trujillo.

Secretaria de Hacienda del Gobierno CO stitucional.

Tegucigalpa, Julio 6 de 1878.

En atencion al buen servicio público, el Presidente Constitucional acuerda nombrar á Don Ramon Aleman i Don Enrique Uclés guardas de la Aduana del puer de l'rujillo con el sueldo de loi, i en reposicion de las personas que en la actualidad desempeñan estos cargos.—Comuníqueso i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

CALDERON.

Acuerdo en que so aseguran los fondos para la compra de Tabaco i gastos de la Factoria.

SECRETARIA DE HACIENDA BEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Julio J2 de 1878.

El Gobierno debiendo asegurar los fondos para la compra do tabacos i gastos do la Factoría, ACUERDA:

1. - Que les Intendentes de hacienda i demas empleados que tionon á su cargo la administracion de tabaco i puros, reserven ol valor del principal de estos artículos, pudiendo disponer solawento de las utilidades que ha-

2. • — Que el valor del principal, reservado, le tengan les administradores, exclusivamente, a la órdon del Jefo do la Renta, ol cual podrá podirlo ó jirar sobro esos fondos; à cuyo efecto, remitirán mensualmento al Factor la cuenta de las cantidades que tengan reservadas; i

3. Cue el Factor informe al Gobierno acorea de las cantidades que reciba de los Admi nistradores de tabaco i puros, i del cumplimiento que por parte de aquellos empleados se dé a esta disposicion.—Comuníquese i rejistrese.

Rubricado por el Señer Presidente.

CALDERON.

Acuerdo en que se remiten fondos à la DEL COMERNO CONSTITUCIONAL. Pactoría de Tubaco.

SECRETRIA DE HACIENDA DEL COBBERNO CONSTITUCIONAL.

Togueigalpa, Julio 12 de 1878.

Considerando: que están pa ra recibirse en Factoría los productos de la nueva cosecha de tabaco, i que es necesario enviar los fondos para su pago, lo mismo que fijar los precios en que debe recibirso, el Presidente

ACUERDA:

1. ° —Quo po la Secretaría, de Hacienda se remitan al Fac-dente. tor trece mil pesos en letras, on esta forma: diez mil sobre Lóndres, á cargo do Don Co W. Dieseldorff, jirados por la casa Julia i Castillo do Trujullo, i tres mil sobre New Orleans, a cargo de Avendaño Hermanos, jirados por M. Febu de Trujillo.

2, ° - Quo el valor de estas letras, lo mismo que el del premio que se obtenga al realizar las, se emplee exclusivamente, por el Factor, en el pago del ta baco do la presente cesecha; i

do gubernativo del año proximolde cincuenta posos mensuales. - la enseñanza del espresado cuer-

pasado, el cual se considera vi- Comuniquese i rejístrese. jento durante el que está en curso.—Comuníqueso i rejístreso.

Rubricado por el Señor Pre-

CALDERON.

louerdo en que se ordena el Recibo de las Certificaciones del Factor de Tabaco como dinero efectivo, i que gocen de un uno por ciento monsual.

Segretaria de Hacienda EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Julio 12 de 1878.

Aproximándoso el tiempo en que debe recibirse el tabaco de la nueva cosecha, i deseoso el Gobierno do que se pague cuanto antes á los cosecheros el valor del tabaco que entreguen,

ACUERDA:

quo extienda el Factor por razon de entregas de tabaco, gocen del uno por ciento mensual, desde la fecha de su emision, que debe ser precisamente el dia de la terraplenó el camino hasta 33 millas. entrega de dicho artículo hasta la do su amortización ó pago.

2. - Quo las cortificaciones quo el Factor extienda por el valor do tabaço, ó puros recibidos en la Factoría, sean admisiblos sin escusa ni protesto alguno en la Tesoreria Jeneral, Aduanas, Intendencias, Administraciones de aguardiente, Receptorías &. como dinero efectivo, en pago de las cantidades que les particulares tengan que satisfacer á las Administraciones de rentas públicas; i

3. - Que el empleado de Hacienda que se niegro á recibir las certificaciones, en la forma que queda expresada, soa res ponsable por los daños i perjuicios que so ocasionen al tenedor á causa do la no aceptacion de los referidos documentos. --- Comuníquese i rejistrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

CALDERON.

FOMENTO.

Acuerdo . a que se nombra á Don J. Joa. anon Palma Catedrático de las Clases de Arte Métrica à de Declamacion de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

SECRITARÍA DE POVENTO

Tegucigalpa, Julio 8 de 1878.

En la mira de ensanchar la enseñanza do la escuela Nacional do Bollas Artes, i en consideracion á la idoncidad de Dou J. Joaquin Palma, el Presidente acuerda nombrarlo Catedratico de las clases de Arte Métrica i de Declamación del expresado Instituto, con el suoldo do cincuenta pesos mensuales.—Comuníqueso i rejistreso.

Rubricado por el Reñor Presi-

CALDERON.

Acuerdo en que so nombra á Don J. Joa quin Pulma Colaborador de los Periódicos del Gobierno.

SECREPARTA DE FOMENTO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

Tegucigalpa, Juho 8 do 1878.

Encontrándose en esta ciudad el conocido Literato Don J. Joaquin Palma, i queriendo el Presidente aprovechar sus buenas 3. \(-- Que el precio à que de disposiciones, acuerda mbrarbe recibirse este artículo sea el lo Colaborador de los Periódicos mismo que se establecio en acuer- de esta ciudad con la dotación

Rubricado por el Señor Pre-Presidente de la República sidente.

CALDERON,

FERRO-CARRIL

DE HONDURAS.

Estracto de los estados presentados oor los varios encargados i capataces do do Abril do 1878,

La Pimienta.

Atendiendo al tráfico. Charnelecon.

So está arreglando la via, poniendo mentes nuevos etc., se han sacado las naderas para algunos puentes.

San Pedro.

Se han puesto circo puentes nuevos i 50 durmientes al lado de Chamelecon, i so están sacando las maderas para los 1. - Que las certificaciones demas puentes entre aquí i Chamelecon.

Rio Blanco.

Se está arreglando el camino de 30 á 3 millas, se pusieron 200 durmientes, se cambiaron cuatro ricles; se compuso el terraplen del puente de Rio Blanco i so

Choloma.

Se renové puente n. º 128, i puentes . o 162, 172 i 179 so acuñaron; so comenzó un switch peniendo 338 durmen tes i 102 rieles, ademas de atender al puento de Choloma, que por estar en mal estado, necesita constantes reparos.

Rio Blanco de Chilá.

Se colocaron 90 durmientes, se des

Baracoa.

Seacuñaron puentes n. 26, 45 i 75; se pusieron 50 durmientes; en puento n.º 66 so colocó una plancta basa i en puento n.º 46 so pusicron cuatro piezas nuevas.

Chameleconcilo.

Se pusieron 50 durmientos on el dislrito i se compusieron varios puentes.

Los Talleres.

Rentendió á las necesidades del troffco, componiendo varios carros i haciendo algunas piezas para las locomotoras, otros trabajos del camino.

Conductor del Tren.

Hubierou 14 trenes corriendo una dis tancia do 825 millas; hubo 7 accidentes Signo la via en regular estado.

LAGUNA, Mayo 10 do 1878.

EDW. P. MAYES.

GUERRA.

Acuerdo en que se admite á Don Pompi-Tio Romero la renuncia del grado de Coronel de las Milicias.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Octubre 31 de 1877

Censiderando justos los motivos espuestos por Don Pompilio Ro-|mero para renunciar el grado de Coronel graduado de las milicias do la República, el Presidente Acuerda: 1. ° admitir la renuncia interpuesta per el Señor Romero, rindiéndole las gracias por sus servicios; i 2. ° Comunicar este acuerdo á las oficinas de Hacienda á que corresponda para los efectos de lei.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presi-

ROSA.

deuerdo en que se nombra" á Don-Pabli Levillier Director de la Banda Marcial del Gobierno.

Secretaría de la Guerra DEG GOBLERNO CONSTITUCIONALA

Tegucigalpa, Julio 8 de 1878.

Siendo conveniente dar una nueva organizacion al cuerpo militar de banda, i habiendo llegado á esta Cindad Don Pablo Levillier, sujeto que reuno las condiciones apotecibles para dirijir

ACUERDA:

1. Quo Don Pablo Levillier so haga cargo de la direccion de la música marcial, con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales.

2. Que ol Coronel Don Ferlos Distritos del Ferro-Carril en el mes nando Blanco quede como segundo director; i

3. O Que el Capitan Don Rosendo Ferrera se encargue del réjimon é inmediata disciplina de ese cuerpo, haciendo los oficios de Tambor Mayor.--Comuníquese i rejístrese,

Rubricado por el Señor Presi-

CALDERON.

Acuerdo en que se nambra á Don-Umilio Negaus Músico de primera clase de la Banda Militar del Gobierno.

Secretaria de la Guerra DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL,

Tegucigalpa, Julio 8 de 1878.

En consideracion á las aptitudes de Don Emilio Segaus, el Presidente de la República acuerda nombrarlo músico de primera clase do la banda militar yerbó el camino de 19 á 20 millas 1 se del Gobierno, con la dotacion de comenzó á limpiar el platanar que altí sesenta pesos mensuales.—Comuníquese i rejistroso.

> Rubricado por el Señor Presidente.

CALDERON.

CIRCULARES.

DIRIJIDAS POR EL SUPREMO GOBIER-NO A LOS GOBERNADORES DE-PARTAMENTALES.

A continuacion hacemos un resúmen de las importantes cir-Gobernadores Departamentales, llamando la atencion do dichas dandoles el debido camplimiento

expidió una circular por el Ministerio de Gobernacion, con el objeto de necesidad que podria resultar con la aparicion de la langosta, ó chaputin, disponiendo se hagan siembras tanto de primera como de postrera, i ordenando que donde quiera que aparezca la laugosta se procure destruirla por todos los medios posibles.

Con la misma fecha se expidió otra circular por la respectiva Secre taria, en que se ordena á los Gobernadores practiquen la visita dispuesta en el artículo 10 do la Ordenanza de (tobernadores, á fin de que estos puedan informar al Señor Presidente sobre la verdadora situacion de los pueblos, para poder adoptar todas las medidas necesarias para promover las mejoras que en cada uno de ellos sean necesarias.

Con fecha 24, por la Secretaria de Fomento, se expidió una circular, dirijida á los Gobernadores Departamentalos, acompañando ejemplares impresos del Acuerdo Supremo de 31 de Marzo último, mandando que todos los años, en el mes de Setiembre, haya una Exposicion Nacional en que se exhiban los productos na turales é industriales de la Repúbli ca. La circular al mismo tiempo co munica las instrucciones necesarias para la oportuna ejecucion do tan importante acuerdo.

Bajo fecha del 15 de Junio proximo pasado, se dirijió otra víren lar por la Secretaria de Instrucción Manuel Morales, Saturnino M

po, bajo un mejor sistema, el pública, manifestando que el Supremo Gobieruo, con el fin de difundir la enseñanza en todos los pueblos de la República, estaba dispuesto á fundar en cada cabecera de departamento una Escuela Normal, que enseñe a ser maestros, 6 indicando á las autoridades el modo de allegar los fondos requeridos para llevar á cabo una obra tan útil i necesaria

INSERCIONES.

Acta de l'elicitacion, Gracias i Adhesion al Supremo Gobierno.

RAMON CRUZ, ALCALDE MUNICIPAL DE ERANDIQUE I SU JURISDICCION.

CERTIFICO: que en el libro de actas quo lleva esta municipalidad en el corriente año, a fojas quince vuolto, diez i seis frento vuelto i diez i siete frento vuelto, se rejistra el acta del tenor si-

"Fin la sala consistorial de Erandique, á los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta i ocho.

In Corporacion Municipal, Consejeros vecinos notables de esta Villa, reunidos en sesion extraordinaria, en esta fecha, han tomado en consideracion: 1.º Que al advenimiento del Benemérito Sonor Doctor Don Marco Aurelio Soto al poder Supremo do la República se la venido confinando ese espíritu turbulento do la anarquía que tantas veces ha bañado en lágrimas i sangro al infortunado Honduras. Honduras, que por tantos títulos merece la mano bienhechora do la fortuna, tuvo antes do la presento época otra en que la falsía, el crimen i la ambición la habian trasformado en tratro de crueles representaciones. Medianto aqual aparecimiento, pues, esc espíritu de porturbacion desapareció, i la paz entónces imno exclso con que tanto se hsonjeaba á los hombres sobre los pérticos de Belon i de que tanta necesidad tieno hoi, gracias al Hustro-Doctor Scto, lia puesto su fecunda planta en nuestro caro país. Sì, debemos la paz al Señor Doctor Soto, i la paz es la primora simiente do doda prosperidad.—2, ° Merecida la paz al Doctor Soto, como á toda luz es innegable, es tambien consiguiento quo lo merecemos el órden, porque esas dos virtudes sociales son relacularos dirijidas por el Supremo tivas, siendo una i etra una verdad prác-Gobierno de la República a los tica para los hondureños. ¿1 quién negara bajo la influencia de su poder i tino gubernamental que el órden es una realidad on toda la República? Verdad es autoridades a las disposiciones que acaba de pasar una vibración social en ellas contenidas, calculadas promovida por una camarilla claudescitodas para promever el adelanto lustre Doctor Soto tocóla con la vara moral i material del pueblo hon- de la justicia, i ella quede conjurada: dureño, á fin do que continúen he ahí la paz, he ahí el orden, he ahí el sálus pópuli; i 3.º que al abrigo do la paz i del òrden, los grandes no-Con fecha 23 de Mayo último se gocios de la administracion caminan al beneplácito del buen sentido do los puoblos i de la parte honrada de la República, cuyo bien es una produccion del joevitar la escaces de granos de primera nio estadista del Doctor Soto .= Previos estos breves considerandos, acuerdan: I Felicitar do la manera mas franca i leal al Benemérito Señor Presidente Doctor Don Marco Aurelio Soto, por esa constanto é importurbablo laboriosidad con quo promuevo el bien de Honduras 🚍 2º Darle un voto de gracias por la conservacion de la paz i del órden, por el triunfo de la justicia, con la remocion de los perturbadores do la tranquilidad pública. 3. o que siendo un deber apoyar al Supremo Mandatario para que lleve á cabo tan importantes fines, le ofrecen sin reserva sus servicios i cooperacion; i 4.º que se saque cépia de la presente autorizada i se eleve al conocimiento del Benemérito Señor Presidente. Con lo que so concluyó esta seta, que firmamos por anto el Secretario, que dá fé.

Ramon Cruz, Alcaldo Municipal i Gobornador del Circulo. Quirino García, Rejidor 2. Prequiel Morales, Sindico. Alejandro Morales, Consejero. Serbulo Carcamo, Consejero. José Estrada, Consojero. Cristino Gómes, Consejero. Bernahé Muñoz, Consejero.-Podro Milla, Consejero. Doroteo Inestroza, Consejoro. Tomas Milla, Juez de Paz propictario. Ramon Milla, Eufrociano Inestroza, Matias Orellana, Domingo Isóla, Estéban Martinez, Felipe Estrada, Salvador Reyes, Ciriaco Sanchez, Agustin Cruz, Onofro Sanchoz, Rosario Cárcamo, Bentura Orellana, Rosendo Cruz. A ruego do los Señores Valentin Aguilar i Santiago Royes i por mi, Thinidad Lara, Por of Señor Victor Chr. camo i por mí, Mateo Muñoz. Jo pulo go del Señor Cayetano Cruza de los

Coronel Agustin A. Milla, Marceline Jacinto, Petronilo Bejarano. Por el al caldo auxiliar i comun do Gualmoaca por mí, Dionisio Martinez. Por el alcalde auxiliar i comun de Brandique, Leonardo Sanches, Silvestre Cruz. Ante mi Climaco Muñoz, Secretario."

Es conforme con su original a que me remito, que mandé sacar, correjir i enmondar, en Erandique, a dos de Junio de mil ochocientos setenta i ocho.-Por an te el Secretario que dá fé.—Ramon Cruz

> Ante mí. CLIMACO MUÑOZ.

LEPATERIQUE.

VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOC-TOR MARCO AURELIO SOTO. - BRI-LLANTE I CORDIAL OVACION DI AQUEL INDUSTRIOSO PUEBLO. MESTA RELIJIOSA,-ESCUELAS PU BIACAS.

Con motivo de la fiesta relijiosa con que habia resuelto el pueblo de Lepaterique colebrar la bendicion de las imágenes que para su bonita Iglesia habia hecho venir do Guatemala el Señor Cura Don Yanuario Jiron, invito su municipalidad al Señor Presidento Soto para que honrase i diese mas brillo con su presencia á aquella celebracion.

El Señor Presidente aceptó la invitacion, i el Lúnes 8 del corriente, acompañado del Señor Cura Jiron, el Sub-Secretario Señor Bardales, el Intendente Señor Zúniga, el Coronel Archer, el Liconciado Moreira, i una delegacion de personas notables que desde la víspera habia enviado la Municipalidad de Lepaterique, salió de Guacorique en direccion para aquel pueblo.

El tiempo estaba mui hermoso i á medio dia llegaron el Señor Presidente i su comitiva al cerro La Brea, á dos leguas de Lepaterique, en donde, á la sombra do un bosque de árboles frondosos, se tenia proparado un abundanto i opíparo almuerzo, i á donde vinieron á recibir i á saludar al Señor Presidente la Municipalidad de Ojojona, el Senor Cura Matuto, el Municipio i otras de las principales personas de Lepaterique.

Concluido el almuerzo prosiguio su marcha el Señor Presidento i su ya numeroso acompañamiento, i apenas llegaron á la cima del cerro, desde donde se domina la poblacion, se echaron á vuelo repicando las campanas de la Iglesia de Lepatorique, se dispararon cohetes i salvas de nor Presidente, os sostendrá en recamara, cuyas detonaciones llenaron los valles i repercutioren en los cerros que rodean la poblacion.

En las márjenes del rio que pasa inmediato á Lepaterique se hallaban formados los niños i niñas do las escuelas públicas del pueblo, en número de unos ciento cuarenta, i al saludarlos cariñosamente el Señor Presidente, le victorearon con verdadero placor i entusiasmo, presentándole al mismo tiempo hermosos ramilletes de flores. Fué aquella una verdadera i encantadora ovacion de sus inocentes i tiernos confizones.

<u>Me allí</u> continuó el Señor Soto r la calle principal,

con sus arcos é hiloras de verdes ramas de árboles i flores, cortinas i banderas, habiendo al fin llegado á la còmoda casa, elegantemente adornada, que para alojarle tenia proparada la Municipalidad, i á donde acudió a saludarlo toda la poblacion, dando todos sus habitantes pruebas de sincera adhesion al hombre que en tan corto tiempo ha hecho tanto por el afianzamiento do la paz, i por la prosperidad i el progreso de Honduras.

El joven Felipe S. Funes, á nombre de la Corporacion Municipal de Lepatorique, dirijió al Señor Presidente esta alocu-

"Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras:

"La Corporacion municipal . vecindario de Lepaterique, llenos del mas profundo placer, hoi dan á Vuestra Excelencia las mas rendidas gracias por haber llegado bondadosamente á su pueblo, en union del Presbíte ro Don Yanuario Jiron, á quien deben grandes favores, siendo el mayor de todos haberles pro porcionado la ocasion de vues tra visita, en este dia, cuya honra estimarán eternamente Por lo mismo, desde este instante para siempre se ofrecen á Vuestra Excelencia por la bondad tan singular con que los habeis visitado i lo mucho que ha beis hecho para asegurar su tranquilidad i bienestar. No es de uno solamente, Excelentísimo Señor Presidente, el afecto : aprecio que se os manifiesta; es de la jeneralidad del pueblo de Lepaterique, por quien tengo el honor de bablar. En tal virtud, ruega el mismo pueblo á Vuestra Excelencia conficis en él; pues os estima con toda la afeccion i lealtad que merece el digno Mandatario que ha sabido i podido apagar el fuego devo rador de la anarquía i asegurar, les sus derechos individualesjunto con la mas completa libertad. Ni podremos nunca ok vidar los esfuerzos con que el ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia ha procurado cultivar las buenas relaciones con las Repúblicas bermanas i las naciones estranjeras, como tam poćo vuestros trabajos para propagar la ilustracion, diseminar los conocimientos i llevar á cabo las grandes empresas que re dundan en beneficio jeneral.

-El Pueblo de Lepaterique, Sc todo lo que pueda, i ruega acep teis su fidelidad i seais indulsu voluntad. He dicho."

El Señor Presidente contestó en estos términos:

Honorable Municipalidad de Le-

paterique, Señores:

que visito me confirma mas i mas en la idea que tengo de que el pueblo Hondureño está dotado | do sobresalientes cualidades; que es intelijente, industrioso, de indencia hasta nuestros dias.

verio Cruz, Bonificio Cárcamo, Teniente aspecto de frescura campestre to á no omitir trabajo ni des-flugar de rebajar vuestra gran-famante de la civilizacion i de velo, para mejorar la condicion deza, la encumbra mas i mas las luces. Vedme pues aquí, Sedel pueblo, i para procurarlo la Por tales consideraciones, i por fior Presidente, gengada de la mojor educacion é instruccion virtud de la visita que habeis he-lensenanza de setenta i una niñas, posibles, fuentes perennes de cho á este pueblo, se han le-que, en cuatro meses que tiene su bionostar i ongrandocimiento. Mo ha sorprondido agradablemente hallarme en este pueblo tan adelantado i moralizado, donde el principio de autoridad ante Vuestra Excelencia, la Cor-ficultades que para su estableciestá tan bien arraigado i donde las obras de progreso moral i material sobrepujan a cuanto podia esperarse.

Os felicito, honorable municipalidad i honrado é industrioso vocindario, por el prospero estado en quo encuentro vuestro pueblo, i me es grato ofreceros mi ayuda, para que con mas aliento continucis por la via de los ade-

Os agradezco de todo corezon las prubbas do afocto i simpa tía que me prodigais, i asi co mo vosotros debeis siempro contar conmigo, yo cuento tam bien con vuestro corazon puro, ortriota i ajeno do los vicios del egeismo i de los intereses mezquinos, para defender el òrden i" la prz, i para engrandecer con la virtud-i el trabajo a nuestra amada patria.

Al dia signiento, Martes. 9 asistio el Señor Presidento á la misa i fiesta de bendicion de las nuovas i hermosas imájenes do la Resurreccion de Nuestro Señor, de la Magdaleua, de San Juan i do San Santiago. Duranto la fiesta predico el Señor Cura Jiron un clocuento i apropiado sermon.

Despues de salir de la Iglesia visitó el Señor Doctor Soto la examinó con verdadero interés el estado de la institucion. El Señor Proceptor dirijio la siguiento alocucion al Señor Presidente:

Excelentísimo Sr. Jefe Supremo de la República de Honduras Doctor D. Marco Aurelio Soto, i demas dignas personas que en este acto le rodean:

"Actualmente dirijo este establecimiento de enseñanza primaria, no por tener la suficiente capacidad para ello, sino por no negarme á las instancias de la Corporacion, i llenar el deber de servir á mi país. Quizá se aviene con mi insuficiente caun competente preceptor. No obstante, Excelentísimo Señor Presidente, me afano con teson á fin de infundir en los alumnos los sentimientos de verdade ra moralidad á mi alcance, asegurando a á la tranquilidad que vos, Señor, estais brindando-al pueblo kondureño; i no omitiré, jente con sus faltas de pulidez i al cumplir con las obligaciones cortesía, pues estas no nacen de de un preceptor, grabar en el corazon de mis discípulos la debida gratitud por el aprecio i estimacion con que os habeis dignado favorecerá este pueblo, á fin de que en retribucion de tan alta estima, sean siempre fieles i estén dispuestos á ayudar-i sostener el buen órden de que la Re Cada poblacion de la República pública hoi goza. Estas palabras, Señor, no salen de mi interior solo por fórmula, sino que, sin el menor esfuerzo, declaran lo que está patente, no solo á vuesdole dulce i apacible, i que no tra República, sino á las Repúmerece la suerte que le ha cabi-blicas hermanas i demas naciodo desde la época de la indepen- nes. Vos, Excelentísimo Señor, amais i protejeis desde el pri-

que merezca llenar este importante destino.—He dicho."

El Señor Presidente respondie on términos adecuados, manifestándoso sumamento complainformado que el preceptor solo gozaba del pequeño sueldo de diez i siete pesos monsuales, ordenó que so le aumentara á veinto i cinco pesos, i antes de dejar el establecimiento acordó una subvencion do diez pesos men suales para la escuela i distribuyo una cantidad entre todos les niños, los cuales ascendian á mas de setenta.

De la escuela pública de niños paso el Señor Presidente a la do niñas, on dondo la Señorita preceptora, Doña Juana Cierra, le dirijio el discurso que sigue

"Excelentísimo Señor Presidente Señores:

de niñas de este pueblo, me perescuela de varones, en dende mito el honor de dirijiros la palabra en este dia en que Vos, Hustre Jefe de la República, os dignais venir á visitar este pequeño establecimiento. No escuchareis de mí, Scñor Presidente, un discurso engalanado con las formas oratorias, ni sembrado de flores i pomposas expresiones. Hija humilde de estos valles, desposeida de ciencia i talento, tificiales, i so dió un bailo en mui apenas podré dirijiros unas pocas i desaliñadas palabras, currido la orquesta de Tegueique no dudo escuchareis con la amabilidad i benevolencia que os caracterizan i os distinguen. Desde vuestra exaltación a mando supremo de la República, desde que aparecisteis cual astro luminoso i vivificante en las l playas de Amapala, la Repúblipacidad, mientras se provee de ca toda, casi exáminie entónces, empezó á sentir vida, prosperidad, engrandecimiento. La seguridad, la prosperidad, la libertad, las ciencias, las artes i la industria, todo, todo aparece i se reanima, Hasta entónces, Se ñor el sevo debil habia permanecido olvidado en Honduras; parecia que la mujer no tenia una intelijencia, un corazon que formar; nadie se ocupaba de su ilustracion i desarrollo; pero se oyó en Honduras vuestra voz su intelijencia i que volvia por su dignidad i sus respetos, i desde esa venturosa época empieza la enseñanza de las niñas. Hasta aquí, Señor, resonó esa voz rejeneradora, i el resultado fué que esta Honorable Corporacion, con acuerdo del pastor de nuestras almas, resolvió la creacion de este pequeño establecimiento

- "Fuí elejick Jaunque sin ningun mérito propio á dirijir su enselñanza, i si acepté tan delicado Mientaga me toque dirijir los mero hasta el último de vuestro como importante cargo, es porentaba un delicioso destinos de este país, estoi resuel- pueblo: hecho honroso, que, en que amo à mi sexo i soi tambien | Certifican: que el Señer Don Calisto Ve-

que aliora os dignais visitar,

vantado nuestros ánimos, hen [de vida este establecimiento, han chidos do las mas alhagueñas podido realizar el fruto del celo esperanzas de dicha i prospe-{infatigable de la autoridad. No fridad; i ofrezco solemnemente/se os ocultarán, Señor, las mildi-|poracion municipal i demas ho-|miento habrán tenido que vennorables personas circunstantes, | cerse en un pueblo donde so caredesempeñar con lealtad la en-ce de todo medig de en. Anza señanza primaria en la parte|i cuyos habituñtes son en su maque pueda, como dejo dicho, yor parte pobres; ha sido precimientras me sucede la persona so un esfuerzo sobrehumano para la creacion i conservacion do esta-escuela; mas no dudo que, con la avuda de vuestra mano |protectora, toda dificultad desaparecerá, i así este pequeño plantel, que hoi jenerosamente visi tais, llegará á ser grande i rocido con el adelanto de los alum | busto, i bendecirá eternamente nos de la escuela. Habiéndosele, vuestro nombre inmortal.—He

El Señor Soto le contesto a-

propiada i afectuosamente, mostrándoso satisfecho con el fruto de su trabajo, i asegurándolo su interés por la educación del bello sexo en particular, la qual estaba dispuesto a hacer ayanzar por todos los medios, a su alcanee. Aqui tambien dispuso ol Señor Presidento day una subvencion do quing pesos para la escuela, i que so aumentase el suoldo do la proceptora, fiirindoro veinte i cinco pesos on voz del los diez quo solo disfrutaba antes! Habiendo distribuido otra cantidad entro las niñas do esta insti-"Como Directora del Colejio tucion, se despidió el Señor Prosidente, colmado do la bondicion de la proceptora i tiernas alumnas, i en medio de la emocion jeneral producida, por su jenoroso

> Por la tarde se tenia dispuesta una procesion do las nuevas imajenes, pero la lluvia impidió tuviese esta lugar.

> Por la noche hubo fuegos armui buen estile, habiendo congalpa. Infortunadamente, i con gran sentimiento do todo el pue blo, una indisposicion de su salud impidió quo asisticso a el el Señor Presidente.

> El Miéreoles 10, por la mañana, en medio do las mas ex₄ presivas demostraciones de afecto i de adhesion, se despidio el Señor Presidente Soto del industrioso pueblo do Lepatorique, sumamente complacido con aquella brillauto ovacion, habiéndolo acompañado en su vuelta á Guacerique una delegacion de aquella Municipal dad.

I no concluirón esto artículo sin pagar el debido tributo de alabanza al puoblo de Lepateriquo i á su honorable municipaque llamaba la mujer á ilustrar lidad por el órden, asco i buena policía que reina en aquella pequeña poblacion. Su panteon especialmente lo conservan tan bion arreglado i con tal limpieza, que podria servir de modelo, que debieran imitar otras poblaciones mucho mas grandes i do mas rocursos.

FINIQUITOS.

Los Ministros del Superior Tribunal do Cwentas de la República,

ministrador do la aduana de Omos Don Florbucio Leicango centó con las formalidados do loi la cuesta general que llevá en ocho meses del pão económico de 1877 i las moxas do especies fiscales, tabraces, ramos itinerarios, exportaciones t aguardientes: que del eximen que de ellas ke hizo, no merecieron ningun reparo; t quo en esta virtad, por sontoneia do esta fecha, luccido declara lo el Senor Leiva solvento con la hacienda pública respecto do las ouonfas susodichas.

Ye proposed of the present of the stands of Comayagua, 6 31 do Mayo do 1378.

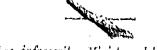
Bràncisco Montes. - Laureano P. Velasquer

Los Ministros del Tribunal Superior d Cuentus de la Republica.

Cortifionn: Que el Señor Don Floren cio Leiva, por medio de su procurador Don Calisto Valenzuela, presentó la cuenta jeneral do especies fiscales, fondo itimerario, premario, tabaco, alcabala de esportaciones i renta de aguardiente, que como Administrador do la Aduana de del año econômico actual de 1878; que examinada hubo un solo reparo; que ha mdo wroglado satisfactorem sate; i quo en esto concopto, por sontenera do lesta dia sa ha declarado solvento con los intereses fiscules at Sonor ex-Administrator Don Plorencio Loiva relativamento a sus cuentas ya mencionada...

 $oldsymbol{P}$ wa constancie, so oxtando la presente on Comayagua, à 10 de Janie de 1878.

Francisco Montes,- Laureano P. Velasque;



Log infrascritos Ministros del Tribunal Grando Guentas do la República.

Certifican: quo el Señor Don Agustin Dubou, por sentencia do esta focha ha pido declarado solvento con los intereses disculos, on órden à la cuenta que llevé como Administrador de la ronte do a guardienta i licares attramacimos del pareto do Amapala en 'el año envil do 1877 la cual finé presentada por su procurador Don Julio Mundt i ha sido examinada conformo á las loyos de la sasteris.

Par gonatuneia, extendences la presente ou Gomayagua, á 5 do Junio de 1878.

Francisco Montes, "Laureano P. Velasque

REPRODUCCIONES.

ALGUNAS PAJINAS DE KRAUSS®

(Concluye)

IV.

Para detorminar el interior conocido de esta lei en el individue, concomo cuerpo i como el compuesto hallamos este otra vez como una unidad 6 integridad, do su jónero: de consiguiente la unidad i la relacion interior en todo el hambro contione on si la ley do unidad é interior re-Jacion de todo el espiritu y las fun ciones espirituales del Yo humano.

V.

El Espiritu, Razon, Sentido, ~ Ai mo.—Corazon.

La potoncia total del espíritu tien do á cenecer i obrar, á ciencia y ar te. El espíritu en su unidad oriji nal es razon ó racionalidad, en cuanto sostiene i realiza en si la unidad do pousamiento i accion, con libre causalidad do sus notos, abrazando en su vida el todo sobre las partes. El espírita es entendimiento, en -enanto distinguo lo particular en el objeto conocido, i es la armonía del ortendimiento i la razon en mio conoco en relacion i construye las partes bajo el todo, i en consocacacia i modianto la fantasía realiza con plan i obra individual esta relacion. Junto con la razon posec el pepírita el sentido, esto es, la capacidad de recibir en si mediante la fantasia las influencias é impresiones del mundo i cada voz el objeto inme lidad de su destino, sin estimar a ciones i jéneros artísticos; para podiate (sensible en espacio i tiempo), quella vocacion igualmente digna der expresar con ereciente intimi-

el espíritu como razon fanda otra vez la unidad del entendimiento con el sentido, i en esta unidad intima el espírita es ánimo, afectándose inte riormento de las impresiones exteelinacion ó aversion El espíritu do las impresiones con las inclinaciones, del placer con el dolor, del amor con el combate, i en esta ac cion interior el espíritu es corazon.

VI.

La Voluntad.

Pero sobre el ánimo i el corrzon Omoa llovó en los primoros seis meses reina el espíritu con su indivisible razon, consocio i libre; recibe la voz del animo, los impulsos del corazon, rijiendo i moderando unos i otros con superior unidad i para un fin último. Mespírita delibera i resuel ve, como cauca temporal de su ho cho, la dirección que debo dor á sus potencias i fucezus, decidiondo si deben i hasta dönde deben loeder å las solicitaciones del ánimo i del sentido. El espírita como razon de termina i concluyo definitivamente, i en quanto hace esto es voluntad.

VII.

Virtud; Mirito moral.

su armoula colled ánimo i el corazon, cuando determbra conforme á su naturaleza todo lo que el hombre piensa i obca, i lo convierta en un bello hábito de vida so llama vir tad (arto moral). La virtud moral ducacion, porque en ella mantione viva i constante su unidad sobre todas las particulares potencias i funciones, realizando cada vez i en cada acto i en todos permanentemento ol'ideal de la razon,

VIII.

Deberes morales.

De lo dicho resulta lo que exije la idea do la humanidad al hombro en cuanto espíritu. Primeramente, quo reconozea i sostenga su unidad sideremos al hombre como espíritu, racional, i en forma de unidad cultive i rija sus potencias i su activido ambos. Considerando el espírin, land havia cada última voluntad i la plena ejecucion do ella con entera llibertad, con senti lo moral i con há bito constante do bion obrar, segun sur reliciones. Despuesi en particular, que éjercito i apliquo su intehioneia i su jonio arti tico en co municación con el sectido i con el mundo exterior. Que elevasus senfinientos i sus inclinacines, para concertarles entre st i con el cono cimiento; quo mantonga su ánimo en voz i templo ignal, que purifique su corazon; quo su ciencia i su arfo caminen de acuerdo con su experioncia i vus rolazionos sociales, i to dos últimamente concuerden con la voluntad.

IX.

Fines particulares del Espíritu. (Vocaciones.)

En todo espiritu finito predomi na una particular vocacion i fin de vida; á esta, paes, debe el hombre aplicarse con preserencia, cultivando debe cultivar el sentido universal de tud i cosi toda su edad madura, retodas las otras partes i fines huma-la belleza, debo saber hallar i sennos had a un cierto límite, en relaleion i por motivo del fin principal. Mas no por esto dejará menguar la integridad de sul sturaleza espiritu d: antes bien, atendorá i cultivará sobre su vocación particular la tota asimilándese libremente estas im de otro i de todos los hombres. Co

lenzuela como procuendor del ex-Ad- presiones, haciendosolas intima-| municado frecuentemente i bajo pu-, la tierra i entre los hombres. mento i reproducióndolas luego con re sentimiento humano con todas

Х.

Debe, pues, el hombre, educado en el paro i entero sentido-humano, abrazar en unidad la esfera de la ciencia i el arte, pero apropiándose de elles solo aquella que sus facultades, su profesion i su estado social exijen i permiten. El cientílico, que aplica su espíritu á una ciencia particular, si quiere alconzor en ella progresos efectivos, debe consagrazac á a fin con sério interes, consideranlo la ciencia humana como un sistema de sistemar bajo un principio

Lei semejanto hallamos en el ar-1 te, i para el hombre como artista. Cada arte cultiva, es verdad, una esfora propia del mundo interior del espicita, expresada on ol, lenguajo d en el medio sonsiblo de los catoro , do los movimientos, de las formas, do los tonos; pero las artes en su idea i fin comun de sonsibilizar con carác tor individual lo infinito on lo flatto so armonizan naturalmento i de todos lados con íntima simpetía, i se reunen efectivamente (como en las ostedrales de la Edad medio) - en las grandes obras compuestas del arte humano. El scutido para la belleza en el espíritu i en la vida | la historía] i la aplicacion á realizarla, con caracter individual es en todas las arres uno mismo, no siendo éstas si no formas varias i en su fuento i qualmente orijinales del jènio poé-f tico, ya ca el mundo do los tonos musicales, ya en la figura i contorno de los euerpos, ya en el colorido, ya en las armonías del lenguaje articulado. El artista, como artista humano anto todo, dobe conscryar i (ir vivamente en sí esta belleza bajo todos los modos de la manifestacion histórica para infundir á las monumento. lobras de su arte predilecto libre es. píritu, alto sentido i semejanzas multiplicadas con las demas produc-

activa i jenial que presiente en al

los fen ómenca.

gun modo i se anticipa al curso de | •

Esta misma lei pide al hombre de arto en la escena de la vida. La idea las esferas i profesiones sociales, as-ciencia, que cultivo tambien su sentidel espíritu se manifiesta asi mismo pirará, siempre á asimilarso de ellas do para el bello ideal en la contemlibremerto, dentro en actos indivi | aquellas que el solo no puede alean- | placion frecuente de las obras del arduales, i dentro i fuera en actos i var. Con ánimo abierto i dócil se te i en el comercio con el hombre arobras bellas de arte bajo el ejemplar interesará por toda bondad i belleza itista, así como el artista necesita la de la fantasía i medianto la aplica- en la humanidad, en la naturaleza i comunicacion con la ciencia i con el cion de les medies exteriores. Pero les ócdenes superiores del esqfrita. mundo científico, i aun el mismo de-Entoncos las obras que ou su vo- be ensayarse en la indegacion filosóexcion particular produzca este fica, á lo menos hasta conocer la unihombre nos lo mostrarán como un dad sistemática del conocimiento hu hombro armònico, digno de todo a- mano. La cioncia i el arte piden culmor, ignalmente excelente en espí | tivarse en asociacion fraternal i en ciores i aun de las interiores con in-|ritu i covazon. Entónces nos hará|noble emulacion, si algun dia cada sontir en sus palabras i en toda su cual por sí i ambos unidos han de reaobra, por último, en al la armonía conducta la belleza interior do su lizar lo mas perfecto que á los hombres sea posible alcanzar en la tierra.

XI.

El cuerpo i su Cultura.

Consideremos la otra mitad de nuestra naturaleza, el cúerpo humano. Tambien el cuerpo es en sí un ser i por tanto la lei de la humanidad que el hombre eduque su cuerpo i lo mantenga en salud, fuerza i belleza, que escuelo i siga el instinto natural hasta doude este instinto concierta con la armonta del todo, que establezca en Islamade la imajinación de Bastiat. de realidad i de verdad, i mirando has tre todas has fuerzas i sentidos corpociencias particulares como purtos or- rales (actividad, receptividad) una ránicis do la ciancia una i total: recíproca i viva relacion, segun con-(Profiritu florofico:) me hanto ento viene à la salud i la belleza del cuerantido científico se capacita para po terlo i de todos sus órganos i conocer su ciencia particular en re-miembros. Tambien el cuerpo pide, lacion con las demas, i en esta rela | para conservarse sano, vigoroso i, en cioa construirla i aplicarla á la vi-fel hábito exterior, digno i bello, un da. Los grandes jónios que han fejercicio igual de todos los sistemas derramado nueva luz en las ciencias, (el sensible, el receptivo ó vascular, el abriendo mundos desconocidos á la relativo ó muscular) i de todos los seninteligencia humana, fueron no so- tidos en forma de una gimnástica a La total actividad del espírita en lo universalmente científicos, sino propiada á cada uno i álarelacion enuniversal aente cultos con interes tre todos. Con un ejercicio parcial i igual i atento para l'uscionetas i pura aistado solo se causan deformidades tas relaciones práctiers sociates, en el cuerpo como en el espírita. El Hombres de profession aplicados á u desarrollo igual de la naturaleza huma un ciencia determinada solo ejecu-) na en todo el hombre contiene i exije falson detalle el plan que los jentos de arrollo del cuerpo en proporcion, es la mas intima excelencia del espi | creadores dejan trazado i borqueja-| cu medida i en armonía consigo i con | tacion para la Reforma; lo demas ritu, i el fruto mas precioso de su e. do. Las matemáticas, por ejemplo, el espíritu. Dondo observamos un es una serie de discursos traducidos esperan todavía su segundo Leib- cuerpo sano, i en su exterior enérjico, nitz, porque á los matematicos suco ájil i bello luego se gana aquel hombre caciones. Pero, lo mas interesante sores do aquél los ha fallado mas o nuestra estima; por el contrario, donménos universalidad de cultura i es. de falta la bella i digna personalidad píritu filosófico. Las ciencias natu- corporal, inducimos fácilmente à ucales han necesitado la inspiración na semejante imperfección é incultura do jenios universales como Kant, del espíritu. Descuidar la cultura Scholing. Okon, para olovarse sobre del cuerpo, debilitar sus fuerzas, é ala observación estrecha i empirica. busar de ellas, indica espíritu inculto, gado de traducir, espresa sus profundándose á la vez en la idea de la grosero, arguye ingratitud para con naturaleza, i en una esperimentacion la naturaleza, é insensibilidad ante

EL ECONOMISTA BASTIAT.

DISCURSO DE M. LÉON SAY. (Dol Corros de Ultramar de Mayo 1. 9.)

sus santas i bellas obras.

El dia 12 se ha inaugurado en Mugrou (Landes) el monumento ' Bastiat. M. Léon Say, Ministro de Hacienda, que fué á Mugrou para asistir á la ccremonia, fué recibido con gran entusiasmo por las autoridades locales i varias notoriedades francesas. Se pronunciaron 8 discursos, i de ellos elejimos i publicamos ínte-

Señores:

Me habeis hecho un honor señala do Hamándome para presidir esta ceremonia. Lo debo al nombre que lle vo, habeis querido asociar el nombre de Juan Bautista Say al do Federico Bastiat. La fiesta que dais es la de la economía política.

Grande es mi emocion al vermo en el lugar en que Bastiat pasó su juvendeado de tantas personas que han conocido al hombre ilustre cuya gloria consagramos hoy inaugurando este

Bastiat os ha pertenecido durante cuarenta años; nosotros no lo hemos tenido mas que sejs años; pero, cuán brillantes han sido esos seis años en que, sin dejar de pertenecernos, ha sido poseido por la Francia dad i armonía la belleza divina en entera, si así puedo dechro!

Descenocido hoi i célebre al otro dia, trajo á París los tesoros de ecomía que habia adquirido en sus estudios entre vosotros, i los tesoros de buen sentido i sagacidad con que la naturaleza lo había dotado. Apóstol, sin ser sectario, hacía diariamente en el teatro á que lo habia llamado su mérito nuevos adeptos á la hermosa causa de la libertad del comercio, que con tanto ardor amaba i que era, en aquella época, la cuestion principal de la economía política, la que entónces parecía absorver todas las demas.

Enseñaba á los que con tanta facilidad ignoran, entre nosotros, lo que pasa allende las fronteras, cuántos esfuerzos habia tenido que haeer Cobden en Inglaterra para triunfar de las seculares preocupaciones. Queria hacernos imitar estos esfuer. zos i producir uno de esos movimientos que tan dificil era provocar en la Francia apacible del Gobierno de Julio. Los hombres de cierta edad lo admiraban, los jóvenes lo amaban, i todo el mundo se dejaba sevida entera, orijinal, aunque subor-|ducir por su palabra i por la seducdinado en el hombro al espíritu. Es cion de sus modales, que no nos parecian tan amables i nuevos, sino por ser sinceros, calorosos i verídi-

> La Liga contra la lei de cereales, la empresa jigantesca i patriótica de Cobden es la que parece haber in-

Leyeudo un diario inglés al que, como él dice, se había abonado por casualidad, tuvo Federico Bastiat conocimiento de la existencia de la Liga. Esto sucedia en 1843. Quiso-conocer los hechos con mas detalles, leyó el diario *La Liga*; tradujo á medida que se pronunciaban los discursos de Cobden, de Bright, de Fox, de Wilson, de Willers; entró en relacion con Cobden, por correspondencia, i el 8 de Abril de 1845 le escribió que habia tratado en sin con M. Guillaumin Jenyo nombre ha quedado tan querido para los amigos de la ciencial, para la impresion de *Cobden i la Taga.*

El libro se abre por una introduccion que es un estudio capital sobre la situación económica de Inglaterra en el momento de producirse la ajii ligados entre sí por algunas explibajo el punto de vista que nos ocupa, es ballar al mismo Bastiat bajo. los rasgos de los oradores que nos da á conocer. Se ha apropiado una parte de su mètodo, se lea asimilado su lenguaje i lo ha trasladado á su francés, una vez que, habiendo depias ideas.

Leed el discurso en el que Fox satiriza con tanta gracia á los proteccionistas que quieren que el país so basto á sí mismo,

"...Hé aquí, dice Fox, hablando de la vida de un lord, un cocinero francés que prepara la comida para el amo, i un lacavo suizo que prepara al amo para la comida. Milady, que acepta su mano, deslumbra eon las perlas que lleva encima i que no se han hallado nunca en las oscrijido á la memoria de Federico (tras britànicas, i la pluma que se mece entre sus cabellos no fué jamas la cola de un pavo inglés. Las carnes de su mesa vienen de Béljica; sus-vinos del Rhin-i del Ródano; fija sus miradas en flores procedentes de la América del Sud i deleita su olfato con el humo de una hoja traida de la América del Norte. Su caballo predilecto es de orijen árabe; gro-el de M. Léon-Say, que su perrito de la raza de San Bernarfué vivamente aplaudido. Hélo do, su galería posee ricas estatuad griegas i preciados cuadros flamencos. Si quiere distraerse va á oir á cantantes italianos vociferar música alemana, terminando el espectáculo con un baile frances. Si sa eleva á la dignidad judicial, el armiño que adorna sus hombros no habia cubierto hasta entonces el lomo de un animal británico. Su mismo injenio es una confusion de contribuciones exóticas.

(Continuará.)

FERNANDO CÁRLOS VALENTINE, Doctor en Medicina i Cirujta oxoce al publico sus servicios profesionales.

Togucigalpa.

TIPOGRAFIA NICION Миневиг Derecho Reservados.